RESOLUCIÓN N° 876

Asunción, 22 de noviembre de 2022.

VISTA: La Nota UOC N° 134 de fecha 22/11/2022, con mesa de entrada N° 1653, en la cual se remite el Informe N° 15/2022 del Comité de Evaluación;

CONSIDERANDO: La Nota Oficial N° 160 de fecha 10 de octubre de 2022, por la cual se comunica el llamado de "Servicio Gastronómico Plurianual 2022-2023", según el proceso por Contratación Directa N° 14/2022, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción;
El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria expedido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción;
Las ofertas presentadas por las Empresas: MARCHELA SA Y VELUTE S.R.L, según formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "C";
El Informe N° 15/2022 del Comité de Evaluación de fecha 18/11/2022;
La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Ley N° 3439/2007;
EL Decreto Reglamentario N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007";
La Ley Nº 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2022" y;
El Decreto N° 6581/2022 de fecha 25 de enero de 2022 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA U.N.A., en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** el llamado Contratación Directa N° 14/2022 "Servicio Gastronómico Plurianual 2022-2023", ID: 419.671, a la Empresa MARCHELA S.A., en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta millones) y por un monto máximo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta millones). Afectando al Objeto del Gasto: 284 "Servicios de Catering"

Art. 2º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar original en carpeta de Resoluciones y copia en Legajo Personal.

Dra. ANA FATECHA AQUINO
Secretaria

Prof. Dr. RODOLFO PERRUCHINO GALEANO
Decano